Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220220006l-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Moisés Suarez Sandoval

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio del dos mil veintidós. Pongo en conocimiento que las entidades bancarias BBVA S.A., Pichincha S.A., Davivienda S.A., y Banco Caja Social S.A., dieron respuesta a nuestro oficio Circular No 406 del 05/04/2022. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Moisés Suárez Sandoval, se allegó respuesta a oficio por medio del cual se decretó medida cautelar, brindada por las entidades bancarias: BBVA S.A., Pichincha S.A., Banco Davivienda S.A., y Banco Caja Social S.A.; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento las respuestas brindadas por dichas entidades, respecto a la medida cautelar aquí decretada, en la cual informan que el ejecutado no cuenta con ningún producto en dichas entidades financieras, motivo por el cual no fue posible cumplir con la medida solicitada. Lo anterior, para los fines que la parte estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 045
Hoy 22 de julio de 2022